

RESOLUCION N° 411/2021
CRESPO (ER), 25 de Junio de 2021

VISTO:

El Concurso de Precios N° 45/2021 para la adquisición de mallas electrosoldadas para ejecución de calle Bessler, del Parque Industrial de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, “KERAMIKOS S.R.L”, “EL SÚPER DE LA CONSTRUCCIÓN”, “NUTRITOTAL S.R.L” y “ANIBAL JACOB”.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 45/2021 a la firma: “**LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA**”, quien cotizó:

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNITARIO	\$ TOTAL
1	Mallas sima 15x25 x5mm de 6x2,40 Mts.	125	\$ 4.745,00	\$ 593.125,00
			TOTAL	\$ 593.125,00

Lo que hace un total de Quinientos Noventa y tres Mil Ciento Veinticinco Pesos (\$ 593.125,00).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 09.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.